

CAR WORKSHOP HADRIEL S.A.

Guayaquil, 03 de mayo 2018

Señora

Máxima Ruby Naranjo Miranda

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, la Junta Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía **CAR WORKSHOP HADRIEL S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy lo han designado a usted como **PRESIDENTE** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones que le señala el Estatuto Social.

Como **PRESIDENTE**, tendrá la administración activa de los negocios sociales, correspondiéndole el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de modo individual, con todos los deberes y limitaciones que sean inherentes a su cargo, de acuerdo con el estatuto social de la compañía.

La compañía **CAR WORKSHOP HADRIEL S.A.** fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario trigésimo octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 01 de julio de 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 04 de julio de 2014.

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo, muy atentamente,


Máxima Ruby Naranjo Miranda
Secretario Ad-Hoc de la Juna

Acepto el cargo para el que he sido designado
Guayaquil, 03 de mayo de 2018


Máxima Ruby Naranjo Miranda
C.C. #0201263696
Nacionalidad Ecuatoriana

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:21.471
FECHA DE REPERTORIO:03/may/2018
HORA DE REPERTORIO:16:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

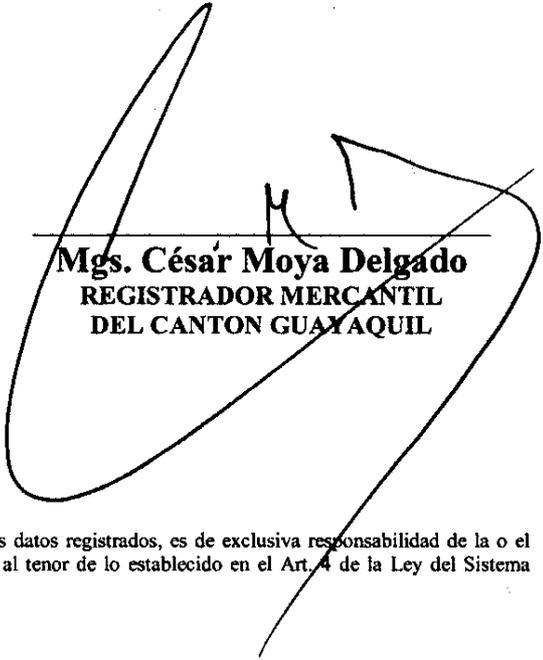
1.- Con fecha tres de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CAR WORKSHOP HADRIEL S.A.**, a favor de **MAXIMA RUBY NARANJO MIRANDA**, de fojas **20.626 a 20.628**, Registro de Nombramientos número **5.831**.

ORDEN: 21471



Guayaquil, 04 de mayo de 2018

REVISADO POR:


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0345590

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

12 JUN 2013

RECIBIDO

Hora: 12:30 A. Firma: JLM